



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2011

Expte. N° 038/11

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que por Rectorado se establezca su total desvinculación laboral de esta Universidad, como así también su renuncia a todos los concursos en los que pudiera haber estado inscripto en calidad de postulante.

QUE por resolución H.N° 102-11 de la DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES y homologada por resolución H.N° 134-11, se acepta la renuncia presentada por el Dr. LÓPEZ, al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la cátedra "Sociología" de la carrera de Ciencias de la Educación de la citada Facultad, a partir del 4 de marzo de 2011.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ, D.N.I. N° 24.138.809, se desvinculó laboralmente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, conforme a lo establecido en las resoluciones H.N° 102-11 y H.N° 134-11.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. Edgardo Adrian LÓPEZ, D.N.I. N° 24.138.809, presentó en esta Universidad su renuncia a todos los Concursos que pudiere estar inscripto en calidad de postulante.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal e interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0217-11